

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORMES	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN
017-2015-3-0186 Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) (Presupuestal) AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL EJERCICIO ECONÓMICO 2014	1	Que, el Jefe de la Oficina de Administración instruya al Jefe de la Unidad de Contabilidad y Control Previo para que en lo sucesivo - el registro de los gastos devengados se realice sólo cuando se haya verificado, según corresponda, una de las siguientes condiciones: - La recepción satisfactoria de los bienes; - La prestación satisfactoria de los servicios; - El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato. La recepción de bienes y prestación de servicios debe considerarse satisfactoria cuando el área usuaria emite la correspondiente conformidad.	concluida
018-2015-3-0186 Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) 018-2015-3-0186 (Financiero) AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL EJERCICIO ECONÓMICO 2014	1	Que, el Jefe de la Oficina de Administración disponga que el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Control Previo: a) Efectúe, en los registros contables del año 2015, las regularizaciones contables de las distorsiones en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, teniendo en consideración que: - El costo de la propiedad, planta y equipo está conformado por todos los importes directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración. - El costo de las suscripciones se amortice durante el tiempo estimado de su servicio. - Los adelantos a proveedores se contabilicen como activos hasta su aplicación. b) Adopte medidas para que - en lo sucesivo - la registración contable se realice de acuerdo con el marco de la información financiera aplicable.	En proceso

